



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

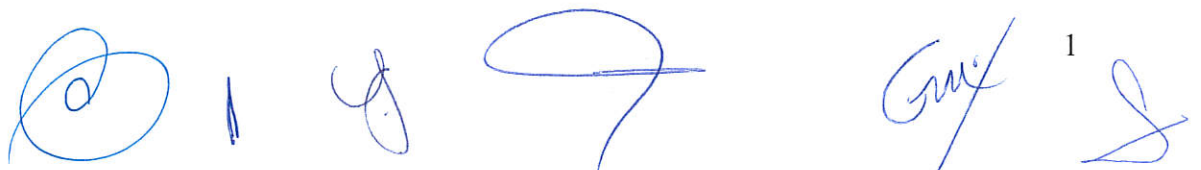
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS), REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día catorce de marzo del año dos mil veintidós**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE (en adelante **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**), así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-06-22**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA	1
2	CARLOS DEL VALLE MARTINEZ	1
3	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1
4	PEJIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-06-22**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General y por el área técnica el Arq. Gerardo Moreno Villalpando, Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento, ambos de **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado de la partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA	CARLOS DEL VALLE MARTINEZ	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	PEJIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
1	1	Servicio	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO VELARIAS).	\$1,395,000.00	\$1,071,143.00	\$1,240,324.00	\$1,349,990.00
LOS MONTOS NO INCLUYEN I.V.A.							

A continuación, se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Respecto de la evaluación realizada por el ente requirente y área técnica, se desprende que **no cumple** con las características técnicas para la partida número 1 (única), por los razonamientos que se establecen en el dictamen técnico emitido por el ente requirente y área técnica, por lo que, no obtiene fallo técnico positivo, y se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1,395,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado en la partida número 1 (única)**, lo anterior conforme a la requisición número **180/2022**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que **incumple** en la correcta presentación de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que el proveedor participante no rubricó ninguno de los documentos anteriormente mencionados y que presentó dentro de su proposición, además, omitió la presentación de los documentos números **5 y 11** del referido apartado y que fueron requeridos como a continuación se indica:

En el **numeral 5** se solicita: “

5.	Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.
-----------	--

En el **numeral 11** se solicita: “

11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor se compromete a garantizar el servicio en caso de fallas y/o vicios ocultos; como rotura o desprendimiento de la membrana arquitectónica (lona), falla o rotura en la estructura metálica, incluyendo: postes, conexiones, tornillería y elementos de fijación, deterioro de pintura y toda aquella falla que intervenga con el debido funcionamiento de la estructura durante el periodo de 5 años.
------------	---

Los incumplimientos consisten en que el proveedor analizado no rubrica ninguno de los documentos que integran su proposición y además omite la presentación de los documentos requeridos en el apartado II numerales 5 y 11 de la convocatoria, incumplimientos que afecta la solvencia de su propuesta ya que al omitir documentación requerida, no acreditar su personalidad como persona física al omitir su identificación oficial con fotografía vigente y no firmar autógrafamente la proposición, esta no puede ser considerada, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartados II, inciso a) numeral 3 y IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CARLOS DEL VALLE MARTINEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Respecto de la evaluación realizada por el ente requirente y área técnica, se desprende que **incumple** con las características técnicas para la partida número 1 (única), por los razonamientos que se establece en el dictamen técnico emitido por el ente requirente y área técnica, por lo que no obtiene fallo técnico positivo, y se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1,071,143.00 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado** lo anterior conforme a la requisición **número 180/2022**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, e **incumple en los numerales 9, 10 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 9** se solicita:

9.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <i>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</i> , vigente a la fecha de apertura de proposiciones, <i>de acuerdo al Anexo J de la presente convocatoria.</i> <i>En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.</i>
----	--

El incumplimiento consiste en que el proveedor analizado presenta el escrito y comprobante de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social con número de folio 1641325379712644459651 de **fecha 04 de enero del año 2022 y con vigencia hasta el 03 de febrero del año 2022**, por consiguiente el referido documento ya no se encuentra vigente al momento de su presentación afectando **la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de que se encuentre al corriente en el pago de las obligaciones en materia de seguridad social del cual está obligado a presentar, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

En el **numeral 10** se solicita: "

10.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el Anexo K de la convocatoria. Así mismo el proveedor deberá presentar la opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva , emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones.
-----	---

[Handwritten signatures and marks]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

El incumplimiento consiste en que el proveedor analizado presenta el escrito y la Constancia de Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en Materia Fiscal Federal con número 54667/2022, de **fecha 04 de enero del año 2022** y con vigencia de **60 días naturales a partir de su expedición**, es decir, hasta el **04 de marzo del año 2022**, por consiguiente el referido documento ya no se encuentra vigente al momento de su presentación afectando **la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de que se encuentre al corriente en el pago de las obligaciones en materia de sus obligaciones fiscales estatales del cual está obligado a presentar, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

En el **numeral 11** se solicita: "

11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor se compromete a garantizar el servicio en caso de fallas y/o vicios ocultos; como rotura o desprendimiento de la membrana arquitectónica (lona), falla o rotura en la estructura metálica, incluyendo: postes, conexiones, tornillería y elementos de fijación, deterioro de pintura y toda aquella falla que intervenga con el debido funcionamiento de la estructura durante el periodo de 5 años.
------------	---

El incumplimiento consiste en que el proveedor analizado omite la presentación del mismo, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que no se compromete con lo requerido en este numeral para el servicio objeto de este procedimiento, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Respecto de la evaluación realizada por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **cumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **partida 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), según se establece en el Dictamen Técnico emitido por el ente requirente y área técnica del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1,240,324.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado** lo anterior conforme a la requisición **número 180/2022**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, e **incumple en el numeral 11** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 11** se solicita: “

11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor se compromete a garantizar el servicio en caso de fallas y/o vicios ocultos; como rotura o desprendimiento de la membrana arquitectónica (lona), falla o rotura en la estructura metálica, incluyendo: postes, conexiones, tornillería y elementos de fijación, deterioro de pintura y toda aquella falla que intervenga con el debido funcionamiento de la estructura durante el periodo de 5 años.
-----	---

El incumplimiento consiste en que el proveedor analizado omite la presentación del mismo, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que no se compromete con lo requerido en este numeral para el servicio objeto de este procedimiento, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **PEJIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Respecto de la evaluación realizada por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **cumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **partida 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 1 (única), según se establece en el Dictamen Técnico emitido por el ente requirente y área técnica del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1,349,990.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado** lo anterior conforme a la requisición **número 180/2022**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 6, 7, 8, 9 y 10** e **incumple en los numerales 4, 5 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

En el numeral 4 se solicita: “

4.	En caso de que el representante legal o el proveedor (persona física) no asistan personalmente a la presente Invitación, podrá ser representado a través de carta poder simple, en original , firmada por éste, en la que faculte a determinada persona o personas para representarlo en el Acto de Inscripción, Apertura de Propositiones y Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a su nombre las actas levantadas en dichos actos de acuerdo con el Anexo E de la presente CONVOCATORIA .
----	--

El incumplimiento consiste en que el representante legal presentó una carta poder simple rubricada en favor del C. Pedro Rafael Jiménez Farfán, pero en la referida carta no fueron llenados los campos siguientes: “OTORGA, RECIBE, NOMBRE Y FIRMA”, por lo que carece de validez para la debida acreditación y representación objeto de la misma, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de que el facultado pueda representar al representante legal de la empresa participante en los eventos citados en la misma.

En el numeral 5 se solicita: “

5.	Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.
----	--

El incumplimiento consiste en que el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial de elector del representante legal de la empresa, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

En el numeral 11 se solicita: “

11.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor se compromete a garantizar el servicio en caso de fallas y/o vicios ocultos; como rotura o desprendimiento de la membrana arquitectónica (lona), falla o rotura en la estructura metálica, incluyendo: postes, conexiones, tornillería y elementos de fijación, deterioro de pintura y toda aquella falla que intervenga con el debido funcionamiento de la estructura durante el periodo de 5 años.
-----	---

El incumplimiento consiste en que el proveedor analizado omite la presentación del mismo, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que no se compromete con lo requerido en este numeral para el servicio objeto de este procedimiento, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los servicios requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los servicios solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la contratación de los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán en Moneda Nacional al término y entrega de los trabajos a entera satisfacción de la **SAE**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los **CFDI** con acuse de recibo anexo.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su contratación, según lo establecido en la requisición número **180/2022**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

5. Que la proposición del proveedor **JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA** resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, el dictamen técnico emitido por el ente requirente y el área técnica, además por exceder el presupuesto autorizado para la partida número 1 (única), según se establece en la requisición número 180/2022.
6. Que la proposición del proveedor **CARLOS DEL VALLE MARTINEZ** resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta y el dictamen técnico emitido por el ente requirente y el área técnica.
7. Que la proposición del proveedor **SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.
8. Que la proposición del proveedor **PEJIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara desierto el procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-06-22**, para la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor de inmuebles (mantenimiento correctivo a velarias)**, requerido y convocado por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por no haber proposiciones solventes.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA**, respecto de la partida número 1 (única) de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente, incumplir en la correcta presentación de los documentos requeridos en el apartado II numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, además omite la presentación de los numerales 5 y 11 del referido apartado, y por último, rebasar el presupuesto autorizado para la presente contratación, todo esto de acuerdo con el análisis que antecede en la presente Acta.

9



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

TERCERO: Se desecha la proposición del proveedor **CARLOS DEL VALLE MARTÍNEZ**, respecto de la partida número 1 (única) de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente, incumplir en la correcta presentación de los documentos requeridos en el apartado II numerales 9, 10 y 11 de acuerdo con el análisis que antecede en la presente Acta.

CUARTO: Se desecha la proposición del proveedor **SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única) de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir en la correcta presentación del documento requerido en el apartado II numeral 11 de acuerdo con el análisis que antecede en la presente Acta.

QUINTO: Se desecha la proposición del proveedor **PEJIME CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única) de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir en la correcta presentación del documento requerido en el apartado II numerales 5 y 11 de acuerdo con el análisis que antecede en la presente Acta.

SEXTO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del Manual se procederá a desarrollar un segundo procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:32 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

LAE. Jorge Alberto Tavarez Reyes,
Jefe del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

C. Rocío Vázquez García,

Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,

Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre,

Director General de Administración y
Servicios de la Secretaría de Administración del Estado

C.P. Lucía Ramos Hernández,

Encargada de Recursos Financieros
de la Secretaría de Administración del Estado

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Arq. Gerardo Moreno Villalpando,

Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento
de la Secretaría de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,

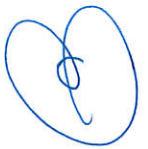
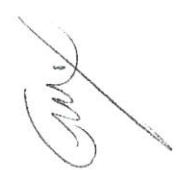
Auditor de la Contraloría del Estado.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS)
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CARLOS DEL VALLE MARTÍNEZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	SERVICIO	REHABILITACION: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., Y QUE CONSTA DE:	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA BLACK OUT MARCA LA MARINA COATING O SIMILAR	REHABILITACION: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., Y QUE CONSTA DE:	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA BLACK OUT MARCA LA MARINA COATING O SIMILAR	NO CUMPLE	EN MARCAS PUSO "O SIMILAR". ENTONCES NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE MARCA COTIZÓ
			*DESMANTELAMIENTO DE MEMBRANA TEXTIL EXISTENTE, EN 5 TIPOS DE MÓDULOS PARA SOMBRA, INCLUYE: AMARRES, TORNILLERÍA, ACARREOS DE MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZAS EN ÁREA DE TRABAJO.	COMEX 100 TOTAL O SIMILAR	*DESMANTELAMIENTO DE MEMBRANA TEXTIL EXISTENTE, EN 5 TIPOS DE MÓDULOS PARA SOMBRA, INCLUYE: AMARRES, TORNILLERÍA, ACARREOS DE MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZAS EN ÁREA DE TRABAJO.	PINTURA MARCA COMEX 100 TOTAL O SIMILAR		
			*REHABILITACIÓN DE PARTES DAÑADAS O EN DETERIORO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE INCLUYE: RETIRO DE TORNILLERÍA, POSTES, CORTES, ACARREOS DE MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO.		*REHABILITACIÓN DE PARTES DAÑADAS O EN DETERIORO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE INCLUYE: RETIRO DE TORNILLERÍA, POSTES, CORTES, ACARREOS DE MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO.			


		EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE DARÁ EN LAS VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.		
		LOS TRABAJOS PODRÁN REALIZARSE EN DÍAS Y HORARIOS DE OFICINA O EN CASO DE AFECTAR A LA OPERATIVIDAD PROPIA DE LAS OFICINAS, ESTOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 16:30 HORAS Y HASTA LAS 6:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE (LUNES A VIERNES) Y DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.	LOS TRABAJOS PODRÁN REALIZARSE EN DÍAS Y HORARIOS DE OFICINA O EN CASO DE AFECTAR A LA OPERATIVIDAD PROPIA DE LAS OFICINAS, ESTOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 16:30 HORAS Y HASTA LAS 6:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE (LUNES A VIERNES) Y DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.		
		SE CONSIDERARÁ EL CABLEADO Y LÁMPARAS EXISTENTES EN EL ESTACIONAMIENTO EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, PARA QUE, AL TÉRMINO DEL SERVICIO, ESTOS NO SE VEAN AFECTADOS Y SIGAN FUNCIONANDO.	SE CONSIDERARÁ EL CABLEADO Y LÁMPARAS EXISTENTES EN EL ESTACIONAMIENTO EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, PARA QUE, AL TÉRMINO DEL SERVICIO, ESTOS NO SE VEAN AFECTADOS Y SIGAN FUNCIONANDO.		
		LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: DELIMITADO DE LA ZONA DE TRABAJO CON CINTA DE PRECAUCIÓN PARA EVITAR EL PASO A PERSONAS QUE PUEDIERAN ESTAR EN ESOS DÍAS Y HORARIOS.	LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: DELIMITADO DE LA ZONA DE TRABAJO CON CINTA DE PRECAUCIÓN PARA EVITAR EL PASO A PERSONAS QUE PUEDIERAN ESTAR EN ESOS DÍAS Y HORARIOS.		
		FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DE SU ADJUDICACIÓN.	FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DE SU ADJUDICACIÓN.		
		FECHA DE TÉRMINO: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO.	FECHA DE TÉRMINO: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO.		
		TIEMPO TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 61 DÍAS NATURALES.	TIEMPO TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 61 DÍAS NATURALES.		
		GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA FALLAS O VICIOS OCULTOS (COMO ROTURA O DESPRENDIMIENTO DE LA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA (LONA), FALLA O ROTURA EN LA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYENDO: POSTES, CONEXIONES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DETERIORO DE PINTURA Y TODA AQUELLA	GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA FALLAS O VICIOS OCULTOS (COMO ROTURA O DESPRENDIMIENTO DE LA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA (LONA), FALLA O ROTURA EN LA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYENDO: POSTES, CONEXIONES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DETERIORO DE PINTURA Y TODA AQUELLA		





		EN LA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYENDO: POSTES, CONEXIONES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DETERIORO DE PINTURA Y TODA AQUELLA FALLA QUE INTERVENGA CON EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA).		FALLA QUE INTERVENGA CON EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA).		
		TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA O VICIO OCULTO EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN UN TIEMPO DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ENTE REQUERENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA O VICIO OCULTO EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN UN TIEMPO DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ENTE REQUERENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		

Documentos administrativos del apartado II inciso a) de la convocatoria

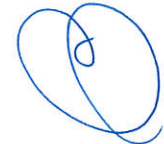
numeral	DOCUMENTO SOLICITADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor se compromete a garantizar el servicio en caso de fallas y/o vicios ocultos; como rotura o desprendimiento de la membrana arquitectónica (lona), falla o rotura en la estructura metálica, incluyendo: postes, conexiones, tornillería y elementos de fijación, deterioro de pintura y toda aquella falla que intervenga con el debido funcionamiento de la estructura durante el periodo de 5 años.	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO REQUERIDO, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE CUMPLA CON LOS COMPROMISOS REQUERIDOS EN EL MISMO.

ENTE REQUERENTE:

NOMBRE : C.P. Luis Adrián López de la Torre
 CARGO: Director General de Administración y Servicios
 Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes













AREA TÉCNICA

NOMBRE : Arq. Gerardo Moreno Villalpando
CARGO: Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

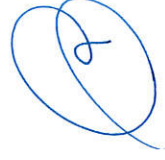


----- FIN DE TEXTO -----











DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS)
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	SERVICIO	REHABILITACION: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., Y QUE CONSTA DE:	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA BLACK OUT MARCA LA MARINA COATING O SIMILAR PINTURA MARCA COMEX 100 TOTAL O SIMILAR	REHABILITACION: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., Y QUE CONSTA DE:	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA BLACK OUT MARCA LA MARINA COATING PINTURA MARCA COMEX 100 TOTAL	SI CUMPLE	
			*DESMANTELAMIENTO DE MEMBRANA TEXTIL EXISTENTE, EN 5 TIPOS DE MÓDULOS PARA SOMBRA, INCLUYE: AMARRES, TORNILLERÍA, ACARREOS DE MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZAS EN ÁREA DE TRABAJO.					
			*REHABILITACIÓN DE PARTES DAÑADAS O EN DETERIORO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE INCLUYE: RETIRO DE TORNILLERÍA, POSTES, CORTES, ACARREOS DE MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO.					






		EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE DARÁ EN LAS VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. LOS TRABAJOS PODRÁN REALIZARSE EN DÍAS Y HORARIOS DE OFICINA O EN CASO DE AFECTAR A LA OPERATIVIDAD PROPIA DE LAS OFICINAS, ESTOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 16:30 HORAS Y HASTA LAS 6:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE (LUNES A VIERNES) Y DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS. SE CONSIDERARÁ EL CABLEADO Y LÁMPARAS EXISTENTES EN EL ESTACIONAMIENTO EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, PARA QUE, AL TÉRMINO DEL SERVICIO, ESTOS NO SE VEAN AFECTADOS Y SIGAN FUNCIONANDO. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: DELIMITADO DE LA ZONA DE TRABAJO CON CINTA DE PRECAUCIÓN PARA EVITAR EL PASO A PERSONAS QUE PUEDIERAN ESTAR EN ESOS DÍAS Y HORARIOS. FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DE SU ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO. TIEMPO TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 61 DÍAS NATURALES. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA FALLAS O VICIOS OCULTOS (COMO ROTURA O DESPRENDIMIENTO DE LA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA (LONA), FALLA O ROTURA EN LA ESTRUCTURA METÁLICA,		LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. LOS TRABAJOS PODRÁN REALIZARSE EN DÍAS Y HORARIOS DE OFICINA O EN CASO DE AFECTAR A LA OPERATIVIDAD PROPIA DE LAS OFICINAS, ESTOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 16:30 HORAS Y HASTA LAS 6:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE (LUNES A VIERNES) Y DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS. SE CONSIDERARÁ EL CABLEADO Y LÁMPARAS EXISTENTES EN EL ESTACIONAMIENTO EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, PARA QUE, AL TÉRMINO DEL SERVICIO, ESTOS NO SE VEAN AFECTADOS Y SIGAN FUNCIONANDO. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: DELIMITADO DE LA ZONA DE TRABAJO CON CINTA DE PRECAUCIÓN PARA EVITAR EL PASO A PERSONAS QUE PUEDIERAN ESTAR EN ESOS DÍAS Y HORARIOS. FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DE SU ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO. TIEMPO TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 61 DÍAS NATURALES. CONDICIONES DE ENTREGA: 61 DÍAS NATURALES. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA FALLAS O VICIOS OCULTOS (COMO ROTURA O DESPRENDIMIENTO DE LA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA (LONA), FALLA O ROTURA EN LA ESTRUCTURA METÁLICA,		
--	--	---	--	---	--	--





			EN LA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYENDO: POSTES, CONEXIONES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DETERIORO DE PINTURA Y TODA AQUELLA FALLA QUE INTERVENGA CON EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA).		INCLUYENDO: POSTES, CONEXIONES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DETERIORO DE PINTURA Y TODA AQUELLA FALLA QUE INTERVENGA CON EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA).		
			TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA O VICIO OCULTO EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN UN TIEMPO DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ENTE REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA O VICIO OCULTO EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN UN TIEMPO DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ENTE REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		

Documentos administrativos del apartado II inciso a) de la convocatoria

numeral	DOCUMENTO SOLICITADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor se compromete a garantizar el servicio en caso de fallas y/o vicios ocultos; como rotura o desprendimiento de la membrana arquitectónica (lona), falla o rotura en la estructura metálica, incluyendo: postes, conexiones, tornillería y elementos de fijación, deterioro de pintura y toda aquella falla que intervenga con el debido funcionamiento de la estructura durante el periodo de 5 años.	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO REQUERIDO, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE CUMPLA CON LOS COMPROMISOS REQUERIDOS EN EL MISMO.

ENTE REQUIRENTE:

NOMBRE : C.P. Luis Adrián López de la Torre
CARGO: Director General de Administración y Servicios
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes






AREA TÉCNICA

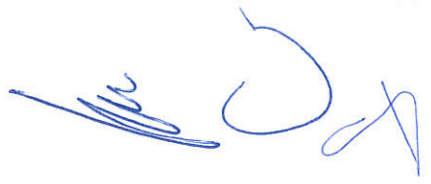
NOMBRE : Arq. Gerardo Moreno Villalpando
CARGO: Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

----- FIN DE TEXTO -----









DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS)
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PEJIME CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	SERVICIO	REHABILITACIÓN: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., Y QUE CONSTA DE:	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA BLACK OUT MARCA LA MARINA COATING O SIMILAR PINTURA MARCA COMEX 100 TOTAL O SIMILAR	REHABILITACIÓN: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., Y QUE CONSTA DE:	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA BLACK OUT MARCA LA MARINA COATING PINTURA MARCA BEREL SUMMA	SI CUMPLE	




1

[illegible]

		EN LA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYENDO: POSTES, CONEXIONES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DETERIORO DE PINTURA Y TODA AQUELLA FALLA QUE INTERVENGA CON EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA).		DETERIORO DE PINTURA Y TODA AQUELLA FALLA QUE INTERVENGA CON EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA).		
		TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA O VICIO OCULTO EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN UN TIEMPO DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ENTE REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA O VICIO OCULTO EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN UN TIEMPO DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ENTE REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		

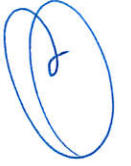
Documentos administrativos del apartado II inciso a) de la convocatoria

numeral	DOCUMENTO SOLICITADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor se compromete a garantizar el servicio en caso de fallas y/o vicios ocultos; como rotura o desprendimiento de la membrana arquitectónica (lona), falla o rotura en la estructura metálica, incluyendo: postes, conexiones, tornillería y elementos de fijación, deterioro de pintura y toda aquella falla que intervenga con el debido funcionamiento de la estructura durante el periodo de 5 años.	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO REQUERIDO, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE CUMPLA CON LOS COMPROMISOS REQUERIDOS EN EL MISMO.

ENTE REQUIRENTE:

NOMBRE : C.P. Luis Adrián López de la Torre
CARGO: Director General de Administración y Servicios
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes



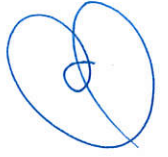



AREA TÉCNICA

NOMBRE : Arq. Gerardo Moreno Villalpando
CARGO: Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes



----- FIN DE TEXTO -----


5


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-22
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS)
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	SERVICIO	REHABILITACIÓN: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., Y QUE CONSTA DE: *DESMANTELAMIENTO DE MEMBRANA TEXTIL EXISTENTE, EN 5 TIPOS DE MÓDULOS PARA SOMBRA, INCLUYE: AMARRES, TORNILLERÍA, ACARREOS DE MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZAS EN ÁREA DE TRABAJO. *REHABILITACIÓN DE PARTES DAÑADAS O EN DETERIORO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE INCLUYE: RETIRO DE TORNILLERÍA, POSTES, CORTES, ACARREOS DE MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO.	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA BLACK OUT MARCA LA MARINA COATING O SIMILAR PINTURA MARCA COMEX 100 TOTAL O SIMILAR	REHABILITACIÓN: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., Y QUE CONSTA DE: *DESMANTELAMIENTO DE MEMBRANA TEXTIL EXISTENTE, EN 5 TIPOS DE MÓDULOS PARA SOMBRA, INCLUYE: AMARRES, TORNILLERÍA, ACARREOS DE MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZAS EN ÁREA DE TRABAJO. *REHABILITACIÓN DE PARTES DAÑADAS O EN DETERIORO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE INCLUYE: RETIRO DE TORNILLERÍA, POSTES, CORTES, ACARREOS DE MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA EN ÁREA DE TRABAJO.	MEMBRANA ARQUITECTÓNICA BLACK OUT MARCA LA MARINA COATING PINTURA MARCA COMEX 100 TOTAL	NO CUMPLE	SI BIEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO, SU OFERTA TÉCNICA NO CUMPE DEBIDO A QUE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE NO RUBRICÓ LA REFERIDA OFERTA TÉCNICA, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE CUMPLA CON LOS COMPROMISOS REQUERIDOS PARA ESTE SERVICIO.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

		EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE DARÁ EN LAS VELARIAS UBICADAS EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.		LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.		
		LOS TRABAJOS PODRÁN REALIZARSE EN DÍAS Y HORARIOS DE OFICINA O EN CASO DE AFECTAR A LA OPERATIVIDAD PROPIA DE LAS OFICINAS, ESTOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 16:30 HORAS Y HASTA LAS 6:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE (LUNES A VIERNES) Y DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS. SE CONSIDERARÁ EL CABLEADO Y LÁMPARAS EXISTENTES EN EL ESTACIONAMIENTO EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, PARA QUE, AL TÉRMINO DEL SERVICIO, ESTOS NO SE VEAN AFECTADOS Y SIGAN FUNCIONANDO. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: DELIMITADO DE LA ZONA DE TRABAJO CON CINTA DE PRECAUCIÓN PARA EVITAR EL PASO A PERSONAS QUE PUDIERAN ESTAR EN ESOS DÍAS Y HORARIOS. FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DE SU ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO. TIEMPO TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 61 DÍAS NATURALES. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA FALLAS O VICIOS OCULTOS (COMO ROTURA O DESPRENDIMIENTO DE LA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA (LONA), FALLA O ROTURA EN LA ESTRUCTURA METÁLICA,		LOS TRABAJOS PODRÁN REALIZARSE EN DÍAS Y HORARIOS DE OFICINA O EN CASO DE AFECTAR A LA OPERATIVIDAD PROPIA DE LAS OFICINAS, ESTOS SE REALIZARÁN A PARTIR DE LAS 16:30 HORAS Y HASTA LAS 6:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE (LUNES A VIERNES) Y DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS. SE CONSIDERARÁ EL CABLEADO Y LÁMPARAS EXISTENTES EN EL ESTACIONAMIENTO EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, PARA QUE, AL TÉRMINO DEL SERVICIO, ESTOS NO SE VEAN AFECTADOS Y SIGAN FUNCIONANDO. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: DELIMITADO DE LA ZONA DE TRABAJO CON CINTA DE PRECAUCIÓN PARA EVITAR EL PASO A PERSONAS QUE PUDIERAN ESTAR EN ESOS DÍAS Y HORARIOS. FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DE SU ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO. TIEMPO TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 61 DÍAS NATURALES. CONDICIONES DE ENTREGA: 61 DÍAS NATURALES. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA FALLAS O VICIOS OCULTOS (COMO ROTURA O DESPRENDIMIENTO DE LA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA (LONA), FALLA O ROTURA EN LA ESTRUCTURA METÁLICA,		



 3

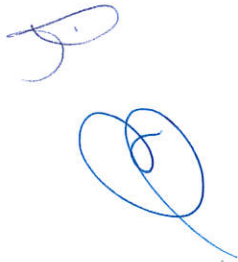
			EN LA ESTRUCTURA METÁLICA, INCLUYENDO: POSTES, CONEXIONES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DETERIORO DE PINTURA Y TODA AQUELLA FALLA QUE INTERVENGA CON EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA).		INCLUYENDO: POSTES, CONEXIONES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, DETERIORO DE PINTURA Y TODA AQUELLA FALLA QUE INTERVENGA CON EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA).		
			TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA O VICIO OCULTO EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN UN TIEMPO DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ENTE REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE FALLA O VICIO OCULTO EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLUCIONAR EL PROBLEMA EN UN TIEMPO DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ENTE REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		

Documentos administrativos del apartado II inciso a) de la convocatoria

numeral	DOCUMENTO SOLICITADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor se compromete a garantizar el servicio en caso de fallas y/o vicios ocultos; como rotura o desprendimiento de la membrana arquitectónica (lona), falla o rotura en la estructura metálica, incluyendo: postes, conexiones, tornillería y elementos de fijación, deterioro de pintura y toda aquella falla que intervenga con el debido funcionamiento de la estructura durante el periodo de 5 años.	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO REQUERIDO, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE CUMPLA CON LOS COMPROMISOS REQUERIDOS EN EL MISMO.

ENTE REQUIRENTE:

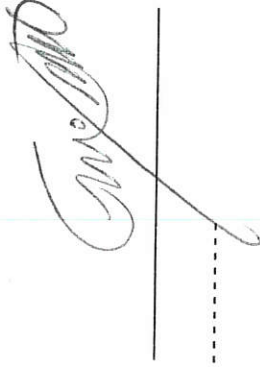
NOMBRE : C.P. Luis Adrián López de la Torre
CARGO: Director General de Administración y Servicios
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes


AREA TÉCNICA

NOMBRE : Arq. Gerardo Moreno Villalpando
CARGO: Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

----- FIN DE TEXTO -----



4

